



SEGURIDAD SOCIAL Y DERECHOS SINDICALES

El artículo 142 de la Constitución de la República, establece que toda persona tiene derecho a la seguridad de sus medios económicos de subsistencia en caso de incapacidad para trabajar u obtener trabajo retribuido. Los servicios de Seguridad Social son prestados y administrados por el Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS), que cubrirá los casos de enfermedad, maternidad, subsidio de familia, vejez, orfandad, paros forzosos, accidentes de trabajo, desocupación comprobada, enfermedades profesionales y todas las demás contingencias que afecten la capacidad de producir.

Las personas Trabajadoras Remuneradas del Hogar, tienen derecho a la asistencia y la previsión social, resultante de la aportación de sus empleadores y el mismo Estado, quien también podrá cubrir dicho importe.

En Honduras, las niñas y mujeres que realizan el trabajo remunerado del hogar, no cuentan con la

información necesaria para afiliarse y gozar de este derecho, tampoco el IHSS, ha implementado una política pública y planes orientados a considerar el trabajo Remuneradas del Hogar como una categoría protegida.

Este boletín aborda la importancia de la seguridad social, así como de la libertad sindical, en cuanto a que las personastrabajadoras remuneradas del hogar tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a éstas, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas. (Art. 2 Co87 OIT).

En la actualidad se cuenta con el Sindicato Nacional de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar (SINTRAHO), el cual lucha por los derechos de los y las personas trabajadoras del hogar y la ratificación por parte del Estado de Honduras del Convenio 189 OIT.



SEGURIDAD SOCIAL

Aunque la seguridad social es un derecho que reconoce la Constitución de la República, en la actualidad muchas personas Trabajadoras Remuneradas del Hogar no se encuentran afiliadas. Los registros del 2019 al 2024, señalan que en el año 2021 hubo una mayor afiliación y en el año 2023 y el primer mes del 2024 no se ha asegurado ninguna persona TRH, según se observa en el cuadro siguiente:

| Año | TRH Mujeres | TRH Hombres | Total |
|-------|--------------|-------------|--------|
| 2019 | 12 afiliadas | 3 afiliados | 15 TRH |
| 2020 | 3 afiliadas | 1 afiliado | 4 TRH |
| 2021 | 21 afiliadas | 6 afiliados | 27 TRH |
| 2022 | 2 afiliadas | 0 | 2 |
| 2023 | 0 | 0 | 0 |
| 2024 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 38 | 10 | 48 TRH |

La seguridad social es fundamental para garantizarles a las personas trabajadoras remuneradas del hogar, acceso a la salud, servicios médicos y hospitalarios, incluidos los que provienen del pre y post natal; seguridad económica frente a los accidentes laborales e invalidez, considerando una potencial discapacidad o la condición de persona adulta mayor, pensiones por jubilación y por fallecimiento de la persona asegurada, brindando apoyo financiero a sus

Fuente. IHSS 2024¹

familiares, considerando que en su mayoría son jefas de hogar. La Seguridad Social también es necesaria para fomentar el ahorro, bienestar de la familia y el cumplimiento de la Ley, por lo que no debe reducirse a una declaración, sino materializarse y hacerse efectivo.



LIBERTAD SINDICAL

La libertad de asociación es un derecho constitucional (artículo 78), que le permite a los y las Trabajadoras Remuneradas del Hogar la lucha en colectivo por la reivindicación de sus derechos. El Sindicato Nacional de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar (SINTRAHO), ha logrado importantes avances para alcanzar la ratificación por parte del Estado de Honduras del Convenio 189 OIT. Actualmente la presidencia la ocupa Silma Pérez, quien ha estado presente en la 112 Conferencia Internacional de la OIT desarrollada en Ginebra, Suiza, compartiendo con líderes y lideresas de todo el mundo, que defienden el trabajo decente y se alzan contra las violaciones a los derechos laborales y humanos. Por lo que es tiempo que el Estado de Honduras ratifique el Convenio 189 de la OIT.

¹ Gobierno de la República, (2024), IHSS, Oficio IHSS-OIP-No.010-2024, 1de febrero de 2024.



HISTORIAS DE ÉXITO

Jeimy Casco Torrez, es una joven de 21 años, afiliada a SINTRAHO desde el año 2019, trabajó haciendo limpieza en diferentes casas y también se dedicó a la venta de tortillas de maíz junto a su madre, haciendo este trabajo pagaban los gastos de su hogar y estudios. Al llegar la pandemia dejaron de hacer este tipo de trabajo. Jeimy se graduó de secundaria y busco un empleo en una tienda de ropa de segunda mano, donde la contrataron para ser cajera y al pasar los días le ordenaron también hacer la limpieza.



Durante la pandemia enfermó de COVID-19, sin conocer sus derechos aceptó irse a su casa para recuperarse, sin goce de sueldo. Al no contar con seguro médico, SINTRAHO le apoyó en ese lapso de tiempo con medicamentos y algunos alimentos. Al regresar al trabajo los abusos siguieron: atrasos en el pago salarial, saturación de funciones, jornadas extendidas sin derecho a descansos, falta de seguridad médica.

En el año 2021 se enfrenta a una tragedia familiar donde pierde violentamente la vida su hermano, nuevamente fue víctima de violencia, por su patrono quien argumentó que se encontraba despedida por abandono de su puesto de trabajo, aún y cuando ella le notificó la situación familiar que estaba viviendo. Ella se abocó al sindicato donde se le brindó asesoría y acompañamiento legal para asistir al Ministerio del Trabajo y realizar la denuncia formal. En un trabajo conjunto entre SINTRAHO y el Ministerio Público se logró dar un seguimiento efectivo del caso y en un término de tres meses recibió sus prestaciones laborales por el año y medio trabajado.

Actualmente, Jeimy cuenta con un trabajo donde tiene todos los derechos laborales y está estudiando un curso de belleza para trabajar su propio negocio. Con mucho sacrificio es la única persona que se hace cargo de su madre y hermana de 12 años. También sigue participando de los procesos de certificación que realiza SINTRAHO y CARE mediante el proyecto Mujer Dignidad y Trabajo.

¡Mujeres, recuerden que no están solas y debemos frenar todo tipo de violencia!



Elaboración
Mgtr. Jenny Almendares
Mgtr. Silvio Apolinar Minier